

te de su marido esta dispuesta en socorrerla como los demás pobres de las casas de socorro, mandandola á domicilio la mitad de la asignacion que este Ayuntamiento creyere conveniente para el sostenimiento de dicha familia hasta el tiempo que esta municipalidad crea necesario: y esta corporacion enterada del contenido del oficio acordó que para la sesion inmediata sean convocadas los mayores contribuyentes en igual numero al de esta municipalidad para deliverar en el particular nombrando para el efecto los Srs. Siguientes D<sup>r</sup>. Jose Rafael Yasa, D<sup>r</sup>. Francisco Garin, D<sup>r</sup>. Jose Miguel Elpuerto, D<sup>r</sup>. Jose Agustin Yasa, D<sup>r</sup>. Martin Goenaga, D<sup>r</sup>. Jose Manuel Zichaurrandieta y D<sup>r</sup>. Miguel Ignacio Zubala

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifice yo el secretario

*Arreche*

*Legorburu*

*Ayuntamiento Zapiain et al*

El Secretario

Juan Abanion Arme

Ayuntamiento del dia  
16 de Abril de 1869

En la sala consistorial de esta Universidad de Lero á diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D<sup>r</sup>. Andres Arreche Alcalde de la misma, se puntaron los Srs. D<sup>r</sup>. Jose Manuel Olazola, D<sup>r</sup>. Juan Jon Sarasola, D<sup>r</sup>. Jose Maria Arruti, D<sup>r</sup>. Mariano Zapiain, D<sup>r</sup>. Rafael M. Legorburu, D<sup>r</sup>. Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain de Síndico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó el acta anterior y fué aprobado

En seguida manifestó el Sr. Alcalde á la corporación, que les había llamado á esta reunión a todos los Comisionados que fueron nombrados para la recauda-

ción de la cuota que cobraron para el pago del salario del Anujano en los años económicos de 1864-65 y 1865-66, los cuales eran los señores D. Valeriano Azcoaga y D. Rafael María Legorburu para el cuartel (A) D. Santiago Garmendia y D. José Rafael Yáza para el de (B) D. José Manuel Olazola y D. Juan Irou Ayartaran para el de (C) D. Vicente Lopetegui y D. Luis Olazola para el de D y en la calle D. José Manuel Inchaurrendieta y D. Irou María Echegaray en el año económico de 1864-65 y en el de 1865-66 D. Francisco Arana y D. Ignacio Salaverría en el cuartel (A) D. José Miguel Elpuerto y D. Francisco Yáza en (B) D. Francisco Garin mayor y D. Manuel Ayarza en (C) D. Santiago Lopetegui y D. Marcial Laiar en el de D y en la calle D. José Salaverría y D. Martín Inchaurrendieta, estando ya an presentado los manifestos a todos por el señor Secretario y en presencia de D. Miguel Garbiñu nombrando por parte de D. Ignacio Pérez, cuantos semestres habían cobrado en el secundario en sus correspondientes años para el pago del Anujano y todos unanimemente contestaron que a cada dos semestres en sus respectivos años, excepto que D. José Salaverría, quien dijo que no se acordaba, pero habiendo se dirigido a su compañero D. Martín Inchaurrendieta este le apimó también que dos, por lo que an resulta que segun las listas de aquellos años que obran en el archivo y los nombramientos de los mismos ser exacto el cobro de los cuatro semestres de los mencionados años, que el Zuorero saliente lo niega.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

*S. Iru*

*1865-66 Zapiares*

*B*

*Legorburu*

*R*

El Secretario

*Juan Ascension Arrue*

*B*

Ayuntamiento extraordinario  
del dia 18 de Abril de 1869

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, se juntaron bajo la presidencia del Señor

D<sup>r</sup> Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Srs D<sup>r</sup> Juan Jose Sarasola, D<sup>r</sup> Jose Maria Arribi, D<sup>r</sup> Marcial Zapiain y D<sup>r</sup> Rafael Legorburu Regidores, ejerciendo Zapiain de Jndico Procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento, en union con los Srs D<sup>r</sup> Jose Rafael Yasa, D<sup>r</sup> Francisco Garin, D<sup>r</sup> Jose Miguel Elsuerto, D<sup>r</sup> Jose Agustin Ybarra, D<sup>r</sup> Martin Goenaga, D<sup>r</sup> Jose Manuel Inchaurrendieta y D<sup>r</sup> Miguel Ignacio Zabala, mayores contribuyentes, y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

El S<sup>r</sup> Presidente leyó un oficio de la Exma Diputacion foral de fecha cinco del actual, en el cual manifestaba que la Agustina Sistiaga, Viuda de Vicente Legorburu, había solicitado la postulacion en los pueblos de este Juzgado, por causa de que se había quedado en la ultima miseria con siete hijos, a consecuencia de habersele ahogado su consorte el dia veinte y seis de Marzo ultimo en las rocas del monte Iairquibel estando coquiendo lapas: y que estando terminantemente prohibida la postulacion en Guipuzcoa por diferentes disposiciones de Tuntas Generales no la es posible conceder el permiso que para este mismo efecto desea la referida Sistiaga.

Pero que atendida á la situacion lamentable de tan numerosa y desdichada familia, esta pronto á señalar un socorro á domicilio por el tiempo y en la cantidad que fuere necesario, siempre que esta Corporacion como lo hace con los pobres que remite á la casa de socorro se preste á abonar su mitad

Enterada esta Corporacion y discutido el punto con toda atencion y cuidado acordó contestarle, que viendo en el lamentable estado en que la Sistiaga quedó con la tan dilatada familia, por causa de la desgraciada muerte de su marido Legorburu la había socorrido en los primeros apuros como habitante del pueblo y que aun para adelante está pronto en prestarle, pero que para señalarle alguna cantidad en la forma establecida á los pobres remitidos á la casa de socorro, no estaba en el caso, por causa de que es natural de Pamplona In Juan y que en esta Universidad no ha adquirido todavía ese derecho y al señalarla alteraría la marcha establecida en esta Provincia por acuerdo de las Tuntas Generales, pero V.E. puede hacerlo si lo cree conveniente socorriendo con alguna cantidad que creyera justa

Igualmente se leyó otra exposicion de Juan Antonio Ybarra vecino que

fue de esta Universidad, de fecha diez y siete del actual en la cual solicita se le permita la entrada en la casa de socorro por causa de su avanzada edad y sin recursos para su sustento y acordó esta municipalidad informar se llamandole á su hijo Bautista para que en su vista adoptar las medidas necesarias.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche

Marcial Zapiain

Sergio Biurrun

Inchaurrendita

El Secretario

Juan Ascension Arrue

Ayuntamiento del dia  
15 de Abril de 1869

En la sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, se juntaron bajo la Presidencia de D<sup>r</sup>. Andres Arreche, Alcalde de la misma, Los Srs D<sup>r</sup>. Marcial Zapiain, D<sup>r</sup>. Jose Maria Arruti y D<sup>r</sup>. Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Zapiain de Síndico Procurador, de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento, en union con los Srs mayores contribuyentes D<sup>r</sup>. Jose Rafael Yasa, D<sup>r</sup>. Francisco Jarrin, D<sup>r</sup>. Jose Miguel Elpuerto, D<sup>r</sup>. Jose Agustin Yasa, D<sup>r</sup>. Jose Manuel Inchaurrendita y D<sup>r</sup>. Miguel Ignacio Zabala y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

El S<sup>r</sup> Presidente dijo que había comunicado el recado á Bautista Ybarra hijo de Juan Antonio para que se presentara á esta reunion, y sin embargo de haber prometido no había llegado, para deliberar sobre el memorial leido en sesion anterior y el cual quedó pendiente, pero creía que no había necesidad de él puesto